COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
ESTUDIO OSTERLING S.CIVIL DE R.L.

2. Nº DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Orden de servicio 4600009791-2022

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Contratar los servicios profesionales de un Estudio de Abogados especializado en la prestación de servicios de defensa legal vinculados con el derecho laboral y procesal laboral, encargándosele la asesoría legal y patrocinio de COFIDE en el proceso judicial promovido por la señorita Jessica Lozano Santiago ante el Décimo Juzgado Especializado de Trabajo de Lima, Exp. N° 05781-2021-0-1801-JR-LA-10 sobre indemnización y pago de beneficios sociales.

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/9,000.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
8 de marzo de 2022

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?				6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?			
Sí				**Sí**			
No	x	**No Aplica**		**No**	x	**No Aplica**	

7. DETALLAR ENTREGABLES
Honorarios profesionales por contestación de demanda en el proceso promovido por Jessica Lozano Santiago, conforme al punto 4.1 del acuerdo de honorarios del 09-03-2022

8. PENALIDAD

Sí	x	**No**		**Motivo**	*Retraso en el envío de entregables*

9. OBSERVACIONES
Factura F001-00010482

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°
del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de
Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por DELGADO HIDALGO David Martin FAU 20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.03.2022 12:41:42 -05:00

11.Firma Subgerente de Recuperaciones

12.Fecha de firma Fecha: 11 de marzo de 2022

IMPORTANTE:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.